REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005511

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 15 de julio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1893 de 23 de diciembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1373 de 23 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 400,00 a USD $ 83.600,00; y, la reforma de estatutos de H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de las matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Diciembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 153419
Tr. 01.1.08.001085

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, bajo el No. 4831
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 1 de DIC 2008 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO